

Al Ándalus Baños Árabes S.L.

Uso de las instalaciones por menores de edad.- Los menores de edad deberán acceder a los baños y al resto de instalaciones acompañados en todo momento de cualquiera de sus padres, o bien por un adulto o persona mayor de edad que se responsabilice de la guarda y custodia de éstos, del buen uso que hagan de las instalaciones y del respeto y cumplimiento de las normas.

Para el acceso de los menores de edad a las instalaciones, la persona mayor de edad que se responsabilice de los mismos deberá firmar este documento en muestra de conformidad con su contenido, asumiendo la responsabilidad que del mismo se derive y comprometiéndose a hacer cumplirlo.

Normas de uso.- Todos los usuarios, incluidos los menores, sus padres o guardadores, se comprometen a cumplir y hacer cumplir las normas de uso de las instalaciones, en particular:

- A hacer un buen uso de las instalaciones y de su equipamiento.
- Comunicar a los empleados de las instalaciones las anomalías de funcionamiento, roturas, deficiencias o incumplimientos.
- Respetar los derechos de otros usuarios.
- Comportarse correctamente en las instalaciones favoreciendo, en todo momento, la labor de los empleados y la convivencia con otros usuarios.
- Respetar los horarios de funcionamiento de las instalaciones atendiendo a las indicaciones de los empleados en este sentido.
- Seguir y respetar las indicaciones de los empleados sobre el uso de las instalaciones.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes normas y en particular de las obligaciones impuestas a los usuarios, lleva consigo la pérdida de dicha condición con la consiguiente invitación a abandonar o de no acceder a las instalaciones.

Responsabilidad.- Con carácter general, la entidad que gestiona el servicio no será responsable del comportamiento, lesiones propias o a terceros ni de cualquier otro daño que pueda sufrir u ocasionar el usuario, mayor o menor de edad, salvo que deriven de un mal estado de la instalación o de los bienes adscritos a la misma conforme a la normativa general sobre responsabilidad.

En todo caso, la entidad que gestiona el servicio no se hará responsable ante el usuario en caso de accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento por parte de éste, de las presentes normas, de un comportamiento negligente de otro usuario o un mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios.

La responsabilidad por actos cometidos por los menores corresponderá a éstos y a sus padres o guardadores de conformidad con las disposiciones que regulan este tipo de responsabilidades en el Código Civil y en el Código Penal.

Nombre	
DNI	
Firma	
Fecha	